

## **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES PARA DESAHOGAR LA SOLICITUD DE REELECCIÓN DE UNA PERSONA CONSEJERA HONORARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, emite el siguiente acuerdo al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Mediante el oficio con clave alfanumérica CDHCM / P / 0038 / 2023 dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México; la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México hizo del conocimiento que la C. Genoveva Roldán Dávila, concluyó su periodo como persona consejera honorífica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, asimismo menciona la intención de la C. Genoveva Roldán Dávila de ser reelecta para un periodo inmediato.
2. Mediante oficio recibido por la Mesa directiva el 9 de febrero de 2023 por el que la C. Genoveva Roldán Dávila, en el que expresa su deseo de reelegirse para un periodo más, como persona integrante del consejo honorario de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la Comisión Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para aprobar las bases para el procedimiento de reelección de personas consejeras de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Que el artículo 18 de dicha Ley Orgánica establece que:



II LEGISLATURA



*El cargo de persona consejera de la Comisión tendrá carácter honorario, con excepción de la Presidencia:*

*El cargo de persona consejera de la Comisión durará cinco años, con posibilidad de reelección por una sola ocasión. Bajo ninguna circunstancia podrá ser electa nuevamente como integrante del Consejo la persona consejera que haya renunciado a su cargo.*

...

**TERCERO.** Que el procedimiento para la reelección de las personas consejeras establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, es el siguiente:

*“VI. En el supuesto de que la personas consejeras estén en posibilidad de reelegirse, lo harán del conocimiento por escrito a la Mesa Directiva del Pleno del Congreso por conducto de la Presidencia de la Comisión, en el mes de febrero del año en que concluya el periodo para el que fueron designados. En este caso, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso entrevistará a la persona consejera de la Comisión para que sustente su solicitud.*

*Asimismo, hará del conocimiento público la petición de reelección y solicitará la opinión de la ciudadanía en general, especialistas, académicos, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, todos vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos. La entrevista y los documentos relacionados con la solicitud de reelección serán públicos en todo momento.*

*La Comisión de Derechos Humanos del Congreso elaborará y aprobará por mayoría de sus integrantes, el dictamen en el que proponga la procedencia o no de la solicitud de reelección.*

*El dictamen será remitido al Pleno del Congreso para su consideración. En caso de que el dictamen sea en el sentido de aprobar la reelección de la persona consejera de la Comisión y se obtenga el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados, se hará del conocimiento de aquélla y se le citará a rendir protesta, previo al inicio del nuevo período en funciones.*

*En caso de que el dictamen en sentido positivo a la reelección no obtenga el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados o sea en sentido negativo a la reelección y sea aprobado, se dará aviso a la Comisión de Derechos Humanos del*



II LEGISLATURA



*Congreso para que inicie el procedimiento para la elección de una nueva persona consejera de la Comisión acorde a lo establecido en las fracciones I a V de este artículo;”*

Por todo lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, tienen a bien suscribir el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO.** - Se emite el procedimiento para desahogar la solicitud de reelección de una persona consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** Las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, llevarán a cabo una entrevista para que la Ciudadana sustente su solicitud de reelección.

**SEGUNDA.** La Diputada presidenta de la Comisión de derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, coordinará la logística de la entrevista para llevarse a cabo en el mes de julio de los corrientes, en la inteligencia de establecer la fecha, hora y lugar.

**TERCERA.** El formato para llevar a cabo la entrevista que realizarán las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, será el siguiente:

1. Bienvenida de la Diputada Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México.
2. La C. Genoveva Roldán Dávila, persona candidata a reelección, contará con 15 minutos para exponer a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, las razones y consideraciones por las que solicita la reelección al cargo de comisionada de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
3. Las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, harán uso de la voz para expresar su postura o bien realizar alguna

pregunta a la persona entrevistada, en un tiempo no mayor a 5 minutos por cada participación.

4. Mensaje final de la Diputada Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México.

De conformidad con el principio de máxima publicidad, la entrevista será transmitida por los medios de difusión institucionales del Congreso de la Ciudad de México.

**CUARTA.** La Comisión de Derechos humanos hará del conocimiento público la petición de reelección de la C. Genoveva Roldán Dávila y solicitará la opinión de la ciudadanía en general, especialistas, académicos, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, todos vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos.

Las opiniones serán recibidas por el correo electrónico institucional [derechos.humanos@congresocdmx.gob.mx](mailto:derechos.humanos@congresocdmx.gob.mx) y en las oficinas de la Comisión ubicadas en avenida Juárez número 60, colonia centro, en un horario lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas del 1 al 20 del mes de junio.

**QUINTA.** Una vez que se hayan desahogado las Bases anteriores, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, elaborará el dictamen en el que propondrá la procedencia o no de la solicitud de reelección.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión emitirán una cedula que contenga su postura sobre la procedencia o no de la solicitud de reelección.

**SEXTA.** Aprobado el dictamen por el pleno de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, se deberán realizar los trámites conducentes para ser enlistado en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno del Congreso para su consideración.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

TERCERO. Publíquese todo lo relacionado con este proceso en la página electrónica y redes sociales Institucionales del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. La presente Convocatoria surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

QUINTO. Notifíquese a la C. Genoveva Roldán Dávila, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN PRESIDENTA			
DIP. DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO VICEPRESIDENTA			
DIP. LETICIA ESTRADA HÉRNANDEZ SECRETARIA	<i>Leticia Estrada</i>		
DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE			
DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ INTEGRANTE			
DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS INTEGRANTE			
DIP. ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS INTEGRANTE	<i>Andrea Evelyn Vicenteño</i>		

<p><b>DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA</b> INTEGRANTE</p>	<p><i>Jhonatan Colmenares Rentería</i></p>		
<p><b>DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ</b> INTEGRANTE</p>			
<p><b>DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA</b> INTEGRANTE</p>			

**HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES PARA DESAHOGAR LA SOLICITUD DE REELECCIÓN DE UNA PERSONA CONSEJERA HONORARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Título	Acuerdo Ratificación DDHH
Nombre de archivo	Acuerdo reelecció...consejera ST.docx
Id. del documento	a92ebc41b5398dbffc079cb24d318394521d4d4c
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



**05 / 25 / 2023**  
01:18:00 UTC

Enviado para firmar a Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx), Ana Francis López (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Marco Antonio Temistocles (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx), Andrea Vicenteno (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) and Jonathan Colmenares (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) por marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 201.141.25.176



**05 / 25 / 2023**  
01:32:38 UTC

Visto por Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.216.205.141



**05 / 25 / 2023**  
01:32:53 UTC

Firmado por Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.216.205.141

Título	Acuerdo Ratificación DDHH
Nombre de archivo	Acuerdo reelecció...consejera ST.docx
Id. del documento	a92ebc41b5398dbffc079cb24d318394521d4d4c
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento



VISTO

**05 / 25 / 2023**

03:39:06 UTC

Visto por Marco Antonio Temistocles  
 (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 208.87.237.140



VISTO

**05 / 25 / 2023**

04:13:00 UTC

Visto por Jonathan Colmenares  
 (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 187.169.85.238



FIRMADO

**05 / 25 / 2023**

04:13:10 UTC

Firmado por Jonathan Colmenares  
 (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 187.169.85.238



VISTO

**05 / 25 / 2023**

05:07:27 UTC

Visto por Ana Francis López  
 (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 187.188.11.63



FIRMADO

**05 / 25 / 2023**

05:07:35 UTC

Firmado por Ana Francis López  
 (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 187.188.11.63



VISTO

**05 / 25 / 2023**

16:31:13 UTC

Visto por Andrea Vicenteno  
 (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 189.217.204.201



FIRMADO

**05 / 25 / 2023**

16:31:55 UTC

Firmado por Andrea Vicenteno  
 (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx)